

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Julio de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 - 00447

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese la demanda y sus anexos en medio magnético para el traslado de la parte demandada y archivo para el Juzgado.

2.- Apórtese el Registro Civil de Defunción del señor ROBERTO MORALES GUAIRA (q.e.p.d.), expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3.- Adecúese las pretensiones de la demanda en el sentido de adelantar la demanda en contra de los herederos indeterminados o determinados si los conoce del señor ROBERTO MORALES GUAIRA (q.e.p.d.).

4.- Apórtese nueva certificación en la que se dirija contra los herederos indeterminados o determinados si se conoce del señor ROBERTO MORALES GUAIRA (q.e.p.d.).

Acompáñese las copias de ley y en medio magnético, para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE.**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**  
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de julio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 023

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria